

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de enero de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....30.000	Gastos de personal12.700
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios54.300
Transferencias corrientes.....21.600	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales.....22.200	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales10.000
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS.....80.000
TOTAL INGRESOS.....80.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación de carácter Nacional****1.1.- Secretaria-intervención, 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 16 de febrero de 2015.- El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 641

BOPSO-25-27022015